

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez, informando atentamente, que el presente proceso cumple los parámetros dispuestos por el ACUERDO No. CSJVAA24-32 (4 de marzo de 2024) "Por medio del cual se redistribuyen procesos en los Juzgados Laborales del Circuito Judicial de Cali – Valle del Cauca." Emanado del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, para la correspondiente remisión al JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. Sírvese proveer.

REPUBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 1383 INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, *diecisiete (17) de junio* de dos mil veinticuatro (2024).

ORDINARIO LABORAL No. 76001310500220210015500	
Demandante	JESÚS JUDITH VALENCIA BANGUERO
Demandados	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B. F – Y OTRO

Atendiendo el informe secretarial se advierte que efectivamente el presente proceso: **i)** tiene contestación de la demanda. **ii)** está para la celebración de la primera audiencia. **iii)** El proceso no se ha efectuado audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. **iv)** ni fue objeto de redistribución anterior.

En consecuencia, de lo anterior realícese por secretaría la remisión virtual del presente proceso, al **Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Cali** relacionando entre otros: "Fecha de radicación, Juzgado de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación según corresponda, de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997 modificado por el Acuerdo 1412 del 2002, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios".

Para la ejecución de la entrega y recepción del expediente atendiendo lo dispuesto en el mencionado acuerdo, realícese con apoyo de la DAESAJ Cali – Valle del Cauca, para el debido registro y trazabilidad del expediente a favor del usuario de la justicia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,


ÁNGELA MARÍA BETANCUR R.
Juez

